



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO HORTÍCOLA

ASOCIACIÓN MENDI ARTEAN

1. Objeto

La Asociación Mendi Artean organiza el Concurso Hortícola, que se celebra el segundo domingo del mes de septiembre con motivo del Día de las Personas Mayores de Ribera Alta, con la finalidad de fomentar la horticultura local, poner en valor los productos de temporada, reconocer el trabajo de las personas hortelanas y promover la convivencia y las tradiciones agrícolas del municipio.

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación y el desarrollo del concurso, garantizando la igualdad de oportunidades entre todas las personas participantes.

2. Fecha y lugar

El concurso se celebrará el segundo domingo del mes de septiembre, en el lugar y horario que determine la Asociación Mendi Artean.

La organización dará a conocer con la suficiente antelación el horario de recepción de los productos, el inicio de la valoración por el jurado y la entrega de premios.

3. Participantes

Podrán participar todas las personas vecinas y residentes en Ribera Alta aficionadas a la horticultura, mayores de 18 años, así como las personas menores de edad acompañadas por una persona adulta responsable.

La participación será gratuita.

Los productos presentados deberán proceder de la cosecha propia de la persona participante.

La inscripción en el concurso supondrá la declaración responsable de que los productos presentados cumplen este requisito.

4. Categorías

Se establecen las siguientes categorías:

- Tomate.
- Pimiento rojo.
- Pimiento verde.
- Cebolla.
- Calabacín.
- Pepino.
- Calabaza.
- Berenjena.
- Zanahoria.

La Asociación Mendi Artean podrá modificar o ampliar las categorías en futuras ediciones cuando lo considere oportuno.

5. Inscripción

La inscripción podrá realizarse:

- El mismo día del concurso,
- O previamente, mediante contacto con la Asociación Mendi Artean.

Cada participante deberá indicar:

- Nombre y apellidos.
 - Categorías en las que participa.
-

6. Presentación de los productos

Los productos deberán presentarse:

- Limpios.
- En buen estado de conservación.
- Aptos para su exposición.

La organización podrá rechazar aquellos productos que:

- Presenten un estado deficiente.
 - No correspondan a las categorías del concurso.
 - Existan indicios razonables de que no proceden de cultivo propio.
 - Incumplan cualquiera de las presentes bases.
-

7. Normas de participación

Cada persona participante podrá presentar los productos que considere oportunos en una o varias de las categorías establecidas en estas bases.

No se admitirán, dentro de una misma categoría, productos procedentes de una misma huerta presentados por personas diferentes. En consecuencia, cuando varias personas compartan una misma huerta, aunque pertenezcan a una misma unidad familiar, únicamente una de ellas podrá participar en esa categoría con productos de dicha huerta.

Esta limitación no será de aplicación cuando los productos presentados procedan de huertas diferentes, aun cuando las personas participantes pertenezcan a una misma unidad familiar.

Cada persona participante únicamente podrá obtener un premio. En caso de resultar ganadora en varias categorías, se le concederá el premio correspondiente a una sola de ellas y los premios de las restantes categorías se adjudicarán a los siguientes productos mejor valorados de cada categoría.

La organización podrá solicitar a las personas participantes las aclaraciones que considere oportunas para comprobar el cumplimiento de las presentes bases y, en caso de incumplimiento, podrá excluir los productos afectados del concurso.

8. Criterios de valoración

El jurado valorará los productos atendiendo, principalmente, a los siguientes criterios:

- Calidad y aspecto general.
- Tamaño.

En la categoría Tomate, además de los criterios anteriores, se valorará el sabor, debiendo el jurado realizar una degustación para determinar la calidad del producto.

Para la concesión del Premio Especial a la Originalidad, el jurado tendrá en cuenta aquellos productos que destaquen por su singularidad, rareza, presentación o características diferenciadoras.

9. Jurado

Los miembros del jurado serán designados por la Asociación Mendi Artean. Su composición atenderá, preferentemente, a criterios de conocimiento y experiencia relacionados con la horticultura y con los productos objeto del concurso.

Corresponde al jurado:

- Valorar los productos conforme a los criterios establecidos en estas bases.
- Resolver las incidencias que puedan surgir durante el concurso.
- Interpretar las presentes bases en aquellos aspectos no previstos.
- Proponer la concesión de los premios.

El fallo del jurado será inapelable.

10. Premios

Se concederán los siguientes premios:

- Primer premio (30 €) en cada una de las categorías.
- Premio (15 €) “sabor” en la categoría Tomate.
- Premio Especial a la Originalidad (30 €).

Cada persona participante únicamente podrá recibir un premio. En caso de obtener la mejor valoración en varias categorías, se le concederá el premio correspondiente a una sola de ellas y los premios de las restantes categorías se adjudicarán a los siguientes productos mejor valorados.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando considere que los productos presentados no reúnen la calidad suficiente.

Todas las personas participantes recibirán un detalle conmemorativo.

11. Entrega de premios

La entrega de premios tendrá lugar una vez finalizada la deliberación del jurado, el mismo día del concurso.

12. Protección de datos e imágenes

La participación en el concurso implica la autorización para que la Asociación Mendi Artean pueda realizar fotografías durante el desarrollo de la actividad y utilizarlas con fines informativos, divulgativos y de promoción de sus actividades.

13. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

La Asociación Mendi Artean resolverá las cuestiones no previstas en las mismas, procurando en todo momento garantizar la igualdad entre las personas participantes, la transparencia del concurso y el correcto desarrollo de la actividad.

Disposición final

Las presentes bases han sido elaboradas teniendo en cuenta las aportaciones recogidas en la consulta realizada entre las personas interesadas, con el objetivo de dotar al Concurso Hortícola de unas normas consensuadas, transparentes y orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades entre todas las personas participantes.